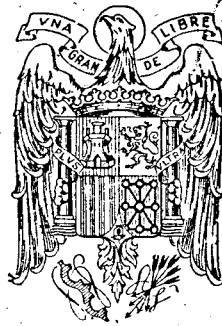


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

## Revista «Ejército»

El aumento que durante los últimos años ha sufrido el coste de producción de las Revistas «Ejército» y «Guión» aconseja se eleve el precio de suscripción de dichas publicaciones; en su consecuencia, he tenido a bien disponer que a partir del número correspondiente al mes de enero en curso se aumente en 1,50 pesetas la Revista «Ejército» y en 1,00 pesetas la Revista «Guión», quedando modificados en este sentido los precios actuales.

Madrid, 12 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General  
de Reclutamiento y Personal

## INFANTERIA

## Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Caja de Recluta núm. 31, anunciada por Orden de 24 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 292), he designado al teniente coronel de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Manuel Capablanca Moreno, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Pases el Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) los jefes de Infantería (Escala activa) que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Coronel de Infantería (E. A.) don Rafael Sánchez-Puerta de la Piedra, del Estado Mayor Central del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. José Merino Cisneros, ayudante de campo del General de División D. Bernabé Ortiz Esparaguera, en la 3.ª Región Militar (Alicante).

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería (E. C.) don Luis Ayuso Sánchez-Molero, de la Subsecretaría de este Ministerio, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Salvador Arboledas Soriano, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Cesáreo Vals-Moreno González, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1936.

Comandante de Infantería (E. A.) don Bernardino Bolaños Basabe, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Manuel Vallespín González-Valdés, del S. E. M., del Alto Estado Mayor, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Comandante de Infantería (E. C.) don Juan Castillo Martínez, Comandante Militar del Castillo de San Antón, de la plaza de La Coruña, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Ricardo Bartolomé Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.) don Celestino Brañas Fernández, en situación de disponible y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán de Infantería (E. A.) don Carlos Fernández Soberón, en situación de disponible y a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1936.

Otro, D. Luis Neira González, del Regimiento de Infantería Africa nú-

mero 53, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1956.

Otro, D. Francisco Herrero Lucáñez, del Regimiento de Infantería Motorizado-Saboya núm. 6, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Eduardo Cocina Peruyero, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Joaquín Ramírez Sanz, de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Eduardo Domínguez Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. José López Pamplo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Jesús López Ruiz, del Regimiento de Infantería Flandes número 20, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Francisco Calvo Pérez, de la Escuela Militar de Montaña, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Ramón Valverde de la Guardia, de la 4.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Lanzas Duplas, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Vega Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Oficial moro de primera Sidi Mohamed Ben Mimun, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Oficial moro de segunda Sidi el Kebir Ben Laarbi Bidauy, del Grupo

de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Enrique de la Santísima Trinidad Benhamun Benfarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, Sidi Mohamed Ben Hamed Stuti, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

#### *Personal en situación de reserva*

Capitán de Infantería D. Angel Díaz González, en situación de reserva en Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1957.

Otro, D. Severino de Santiago Carrillo, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Otro, D. Agustín Ibricu Montorio, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1957.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### **Vacantes de mando**

Próximo a quedar vacante el mando del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 173), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Próximo a quedar vacante el mando del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 173), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### **Situaciones**

Designado por la Presidencia del Gobierno para desempeñar el cargo de fiscal provincial de Tasas en la provincia de Castellón de la Plana, el coronel de Infantería de la Escala activa, Segundo Grupo, D. Julián Castresana Montero, queda en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el Segundo Grupo se determinan en el artículo séptimo de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), con efectos a partir de 1 de febrero de 1957.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### **Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### *A coronel*

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Luis Campos de Retana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1, con antigüedad de 13 de

enero de 1957, en Marruecos (Tetuán).

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Angel Sanz García de Paredes, del Regimiento de Infantería León número 28, con antigüedad de 12 de enero de 1957, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Nicolás Alonso Doval, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 13 de enero de 1957, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en dicho Centro de Enseñanza, sin derecho a dietas ni pluses, hasta fin del curso actual.

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Mateo García, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, con antigüedad de 11 de enero de 1957, en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Francisco Manzanos Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif número 8, con antigüedad de 12 de enero de 1957, en Marruecos (Melilla).

Otro, D. José Serrano Torres, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 13 de enero de 1957, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Tiburcio Mansilla de Roque, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 11 de enero de 1957, en la 3.ª Región Militar, Alcoy (Alicante).

Otro, D. José Garrido Sáenz, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, con antigüedad de 12 de enero de 1957, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Felipe López Prado, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, con antigüedad de 13 de enero de 1957, en la 4.ª Región Militar (Gerona).

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### Destinos

Para cubrir la vacante de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en la plaza de Jerez de la Frontera (plantilla eventual, cualquier Arma), anunciada por Orden de 3 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 274), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Francisco Bueno Rome-

ro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de enero de 1957, el comandante de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Tomás Martín Dueñas, de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### Escala de complemento

##### Continuación en la Escala.

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden circular de 19 de junio de 1956 (D. O. núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad fijada para el retiro forzoso, a los de su empleo en la Escala activa, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentran, en las Regiones Militares y plazas que se señalan:

Teniente de complemento de Infantería D. Horacio Fernández de Vega, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Eusebio Díaz de la Barreda, en Canarias, La Laguna (Tenerife).

Otro, D. Miguel de Sotomayor Carmona, en Canarias, Puerto de la Cruz (Tenerife).

Otro, D. Santiago Trujillo Mendiivil, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Esteban Salazar Ascanio, en Canarias, Puerto de la Cruz-Quinta Zamora (Tenerife).

Alférez de complemento de Infantería D. Julio López-Tarruella Santonja, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### CABALLERIA

##### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anuncia-

das por Orden de 14 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 15), pasa destinado al Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, el sargento del Arma D. Ricardo García Agudo, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

#### ARTILLERIA

##### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para cubrir en turno de provisión normal vacante de comandante de Artillería (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos, anunciada por Orden de 17 de diciembre último (D. O. núm. 286), pasa destinado a la misma, con carácter voluntario, el comandante de dicha Arma y Escala D. Rafael Miralles Liciaga, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

##### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 del corriente mes, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (E. C.), don José González Soto, de los Juzgados Militares de Córdoba, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

##### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso las vacantes de suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo

obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de brigada.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Campaña y Antiaérea).—Dos de brigada.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa (Primer Grupo), anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de noviembre de 1956 (D. O. número 261), existente en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, he designado al comandante de dicha Escala D. Luis Martínez-Kleiser Rodríguez, destinado en el Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 14 de enero de 1957

MUÑOZ GRANDES

## OFICINAS MILITARES

### Disponibles

Por haber cumplido el plazo de máxima permanencia, cesa en el destino de auxiliar de la Agregación a la Embajada de España en Lisboa el capitán de Oficinas Militares (Escala activa) D. Jesús García Villoslada Alzugaray, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de enero de 1957, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Manuel Rodas Castelló, en situación de suspenso de empleo hasta el día 3 de marzo de 1957 en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 13 de enero de 1957, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Matías Hernández García, de la Subsecretaría de este Ministerio (Asesoría Jurídica), que dando confirmado en su actual destino.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 13 de enero de 1957, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) D. Vicente Soberón Prellezo, de la Biblioteca Militar de la 4.ª Región.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Agustina García Bermejo, al teniente de Oficinas Militares (Escala activa), D. Antonio Sánchez García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## Sección Auxiliar de Mecnógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército

### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1948 («Boletín Oficial del Estado» núm. 155), causan baja en la Sección Auxiliar de Mecnógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, las mecnógrafas doña Petra Duque García y doña María Prat Ordóñez, ambas en la situación de excedente voluntaria.

Madrid, 14 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las páginas 155 y 156 se publican cuatro Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los periodos de reenganches y sueldos de sargento al personal relacionado a continuación debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1*

Cabo primero Ciriaco González Enriquez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Cabo primero José García Ariza, primer periodo de reenganche con antigüedad de 15 de febrero de 1956.

Otro, José Luis Domínguez López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Cabo Francisco Rodríguez Navarro, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1956.

Otro, Juan Pedro Paredes Frago, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Antonio Maldonado Bordaño, cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 19 de septiembre de 1955.

Otro, José Martínez Artero, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 7 de abril de 1956.

Otro, Marcelino Gutiérrez Silos, cuarto periodo de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Milán número 3*

Cabo primero Diosdado Serrano Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

Cabo músico Fernando Varela Rey, primer periodo de reenganche con antigüedad de 15 de marzo de 1956.

*Del Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Cabo primero José María Villánueva Alvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

Otro, Manuel Conde Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Cabo Ramón Sánchez Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Francisco Aragón Romero, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1956.

Otro, Pedro Gómez Sánchez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Vicente Zaragoza Ramos, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6*

Cabo primero Román Cristóbal Sevilla, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Pablo Perera Casado, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de septiembre de 1956.

Cabo músico Lorenzo Burrel Llevot, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957 (rectificación a la Orden de 4 de diciembre de 1956, D. O. núm. 276).

*Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Cabo primero Dionisio Marcos Marchago, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Gaudencio Gallego García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Cabo Vicente Pérez Arcos, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1956.

Otro, José Serrano Hortiguera, primer período de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Cabo músico Benito Prada Abad, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8*

Cabo primero Indalecio Viguera Gordo, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10*

Cabo primero Juan Pablo Cano Campos, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 13*

Cabo primero Francisco Gambarte Ferreiro, cuarto período de reenganche con antigüedad de 23 de diciembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Mallorca número 13*

Soldado José Luis Gerona Llamazares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15*

Cabo primero Antonio López Púa, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Cabo Antonio Gavilán Medinilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16*

Cabo Antonio Rodríguez Alseldo, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de julio de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Aragón número 17*

Cabo primero Juan Leiva Carmona, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Cayetano Torres Muriel, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Antonio Jiménez Berlanga, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Cabo músico Julio Soriano Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería España número 18*

Cabo músico Enrique García Catalán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

Otro, Vicente Sánchez Jaén, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería Guadalupe número 20*

Cabo músico Antonio Villena Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería Nápoles número 24*

Cabo primero Antonio Gómez Caro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1955.

Otro, Alfonso Morenilla Segura, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Inocencio Carretero Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Cabo primero Enrique Pérez Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Cabo músico Antonio Vázquez Miño, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Antonio Raya Herrera, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

Otro, Antonio Moreno Alvarez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33*

Cabo primero Pablo Hernández Martínez, primer período de reenganche con antigüedad de 7 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Toledo número 35*

Cabo músico Bernardino Beneitez Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39*

Cabo primero Pablo García Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Cabo primero Mariano Sánchez Cánovas, segundo período de reenganche con antigüedad de 23 de octubre de 1956.

Otro, Salvador Luque Casquero, tercer período de reenganche con antigüedad de 2 de diciembre de 1956.

Cabo músico Donato Moreno Manso, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1955.

Otro, José Miralles Alemán, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de septiembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45*

Cabo músico Sergio Alvarez Lloves, tercer período de reenganche con antigüedad de 5 de noviembre de 1956.

Otro, Marino Herrero Rubio, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo Bartolomé Noguera Gomila, tercer período de reenganche con antigüedad de 26 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50**

Cabo primero Elías García González, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

**Del Batallón Ametralladoras La Cruzada núm. LI**

Cabo primero Francisco Lluís Lluís, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Melilla número 52**

Cabo Manuel Ferrón García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Africa número 53**

Cabo primero Francisco Gil Márquez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54**

Cabo primero Luís González Pozo, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55**

Cabo primero Teódulo Sánchez Sánchez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

Otro, Sebastián Cuena Bolde, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56**

Cabo primero Jesús Tapia Bajo, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Infantería M-120 Ultonia núm. 59**

Soldado José Antonio Álvarez Colás, primer periodo de reenganche con antigüedad de 28 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Infantería Oviedo número 63**

Cabo primero José Sánchez Iglesias, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

**Del Batallón Disciplinario**

Cabo primero Victorio Carrero de Sande, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1956.

**De la Escuela Central de Educación Física**

Cabo primero Manuel Rodríguez Cuadros, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

ganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**De la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor**

Cabo primero José Meiriño Seabra, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Pablo Gutiérrez Rivera, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, Vicente Martínez del Campo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Jesús Sanz Cuesta, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre 1956.

Otro, Joaquín Jimeno de Gracia, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Rafael Pérez Carretero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, José Serrano Gómez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Fidel García Esteban, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Cabo Ricardo Lanaspá Rey, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Juan José Pardos Liarte, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Fernando Bravo Paredes, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1**

Cabo primero José Luis López Jiménez, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 20 de octubre de 1956.

Otro, José Ruiz Pereira, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

Otro, José Téllez Eléptico, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1955.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10**

Cabo primero Jesús Cubero Gascón, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 9 de diciembre de 1956.

Soldado Miguel Ángel González Bardavio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 14 de diciembre de 1956.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15**

Cabo primero Tomás Izquierdo Vizán, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

Cabo Fernando del Pino Moya, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

**Del Depósito Central de Remonta**

Cabo primero Benito Gutiérrez Martín, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1950; cuarto periodo de reenganche con antigüedad de 27 de noviembre de 1952 y sueldo de sargento a partir de 1 de septiembre de 1954.

**Del Regimiento de Artillería núm. 14**

Cabo primero Andrés Vergara Vergara, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Severiano Asencio Acedo, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

**Del Regimiento de Artillería a Caballo número 19**

Cabo primero Baldomero Pérez Valverde, primer periodo de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1956.

**Del Regimiento de Artillería núm. 21**

Cabo primero José López Burgos, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 23**

Cabo primero Miguel Maimo Ballester, primer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Artillería núm. 44**

Cabo de Banda Juan López López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 48**

Cabo primero Jesús Calvo López, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

**Del Regimiento de Artillería núm. 64**

Cabo primero Francisco Herráiz Cazorla, primer periodo de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena**

Cabo primero Luz Navarro Jiménez, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

**Del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao**

Cabo primero Pedro López Vicente, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Albino Serrano Merino, tercer periodo de reenganche con anti-

güedad de 1 de noviembre de 1956 (rectificación a la Orden de 18 de diciembre de 1956, D. O. núm. 287).

*Del Parque de Artillería de Valladolid*

Cabo primero Ricardo Viudez Perna, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I*

Cabo músico Esteban Belinchón Belinchón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Cristóbal Moreno Rama, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Soldado Francisco Arévalo Miguelláñez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2*

Cabo de Banda Manuel Piñeiro Pérez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 3*

Cabo primero Domingo Nieves Pérez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, José Cabañes Estal, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

Otro, Salvador Cabañes Estal, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

Otro, Blas Pérez Jiménez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 5*

Cabo primero Emilio Conesa Gimeno, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Zapadores núm. 8*

Cabo primero Manuel Gómez Alexander, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero José García Mayo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1956.

Otro, Francisco Pardo Torres, primer período de reenganche con antigüedad de 10 de abril de 1956.

*De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I*

Cabo primero Angel Velasco Velasco, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII*

Cabo primero Arescio Araújo Blanco, segundo período de reenganche con antigüedad de 2 de enero de 1957.

*De la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII*

Cabo primero José Ferreiro Franqueira, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*De la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Ricardo Vega Díez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Cabo primero Lorenzo Peragón Cruz, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I*

Cabo primero Víctor Oliva Sanz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

*Del Grupo de Automovilismo de Canarias*

Cabo primero Miguel Hermoso del Alamo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1955.

Cabo Pablo Fuentes Martínez, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1952.

*Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta*

Cabo primero Vicente Cabanes Trujillo, sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1957.

*Del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero José Barranco Rodríguez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*Del Parque Central de Ingenieros*

Cabo primero Luis Cadenas Rodríguez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de enero de 1957.

*De la Academia de Ingenieros del Ejército*

Cabo músico Antonio Molinero Santa Cruz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Juan Rubio Piñeiro, primer período de reenganche con antigüedad de 2 de noviembre de 1956.

*De la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla*

Cabo primero José Sánchez Sánchez, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1957.

*De la Academia de Intendencia*

Cabo de Banda Antonio Adrados Castillo, tercer período de reenganche con antigüedad de 4 de enero de 1957.

Cabo músico Raúl Curra Mayo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de diciembre de 1956.

*De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6*

Cabo primero Alfredo Miguel Gutiérrez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.

Cabo Antonio Lafuente Ramírez, primer período de reenganche con antigüedad de 22 de julio de 1956.

*De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 7*

Cabo José Rubio García, primer período de reenganche, con antigüedad de 18 de noviembre de 1956.

*Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias*

Cabo primero Cristóbal Cabrera Alfonso, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de febrero de 1957.

Como comprendidos en la Orden de 26 de agosto de 1947 (D. O. núm. 193), modificada por la de 14 de junio de 1952 (D. O. núm. 134), se concede igualmente la continuación en filas por el tiempo que se indica al personal que también se expresa.

*Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General*

Cabo primero Agustín Cruz Moreno, tercer período de reenganche por dos años a partir de 1 de noviembre de 1956.

Otro, Jesús Lafuente Ramírez, cuarto período de reenganche por un año con antigüedad de 1 de noviembre de 1956.



Cabo Santiago Balboa Baz, primer periodo de reenganche por un año a partir de 3 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73*

Cabo primero Francisco Pérez Navarro, tercer periodo de reenganche por tres años, con antigüedad de 1 de noviembre de 1956 (rectificación a la Orden de 31 de octubre de 1956. D. O. núm. 248).

*Del Regimiento de Artillería núm. 74*

Cabo primero Francisco Cardoso Neri, tercer periodo de reenganche por dos años, a partir de 3 de noviembre de 1956.

Otro, Rafael Hidalgo Dominguez, segundo periodo de reenganche por un año a partir de 1 de noviembre de 1956.

Madrid, 11 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), se clasifican en los periodos de reenganche que se indican al personal relacionado a continuación, debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en la filiación de los interesados.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2*

Cabo José Luis García Romero, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

Otro, Manuel Pinillas Cuevas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3*

Cabo Lázaro Corchete Rubio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1956.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4*

Cabo Rafael García Ruiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de enero de 1956.

Otro, Santiago Martínez Perea, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de marzo de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13*

Cabo Saturnino Campayo Fernández, primer periodo de reenganche

con antigüedad de 25 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29*

Cabo Telmo Quintela Méndez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1956

Otro, Domingo Merandeira Díaz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1956

Otro, Narciso Grovas Garea, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1956.

Otro, Manuel Teijeiro López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1956

Soldado Jesús Costoya Rey, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería León número 38*

Cabo Andrés Cunquero Martín, primer periodo de reenganche con antigüedad de 2 de octubre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Cabo Joaquín Beas Rubio, primer periodo de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1956.

Otro, Pedro Serrano Muñoz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56*

Cabo Juan Berenguer Iniesta, primer periodo de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1956

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo Eutimio Fraguas López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 18 de junio de 1956.

Soldado Carlos Lorenzo Alberti, primer periodo de reenganche con antigüedad de 26 de septiembre de 1956.

Otro, Enrique Tercerola Merino, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de septiembre de 1956.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Soldado Victoriano Barquero López, primer periodo de reenganche con antigüedad de 4 de octubre de 1956.

*De la Escuela Militar de Montaña*

Cabo primero Santiago García Gómez primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1956.

Cabo Valeriano Pascual María, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1956.

*De la Sección de Destinos de la Subinspección y Gobierno Militar de la 2.ª Región*

Cabo Pedro Rosa Pancorbo, primer periodo de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Artillería núm. 11*

Cabo Servilio Arcos Sánchez de Rojas, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de octubre de 1956.

*Del Regimiento de Artillería núm. 20*

Cabo José Luis Santiago Manzanares, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Artillería núm. 51*

Cabo Dionisio Barba García, primer periodo de reenganche con antigüedad de 14 de noviembre de 1956

Otro, Juan José Barriga Cortés, primer periodo de reenganche con antigüedad de 17 de noviembre de 1956

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73*

Cabo José Rodríguez Ruiz, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1956.

*Del Parque de Artillería de Valla dolid*

Cabo Isaias Martín Dominguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 20 de noviembre de 1956.

*Del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII*

Cabo Francisco Rodríguez Arias, primer periodo de reenganche con antigüedad de 25 de noviembre de 1956.

Otro, Serafin Veiga Arias, primer periodo de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1956.

*De la Agrupación de Zapadores Ferroviarios*

Cabo primero Angel Rubín Concepción, primer periodo de reenganche con antigüedad de 30 de enero de 1956

*De la Agrupación de Transmisiones número 8*

Cabo Antonio González Quijeiro, primer periodo de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1956.

Otro, Jaime Mariñas Rodríguez, primer periodo de reenganche con antigüedad de 24 de noviembre de 1956.



*De la Agrupación de Sanidad Militar  
número 7*

Cabo José Moralejo Villar, primer periodo de reenganche con antigüedad de 21 de noviembre de 1956.

Madrid, 11 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

**Consejo Supremo  
de Justicia Militar**

**VARIAS ARMAS**

**Orden de San Hermenegildo**

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**EJERCITO**

*Infantería*

Coronel, activo, D. Jesús Molleda Ibáñez, con antigüedad de 30 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

**EJERCITO DEL AIRE**

*Arma de Aviación*

Coronel (S. V.), activo, D. Francisco Canalejo Castells, con antigüedad de 23 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación la Zona Aérea de Baleares.

Coronel (S. V.), activo, D. Carlos Westendorp de la Cruz, con antigüedad de 26 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Escuela Superior del Ejército.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), PREVIA DEDUCCION

DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

**EJERCITO**

*Infantería*

Teniente coronel, activo, D. Adalberto Maderuelo Gómez, con antigüedad de 4 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pascual de Miguel Toribio, con antigüedad de 25 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

*Caballería*

Comandante, activo, D. Felipe Alonso Gómez, con antigüedad de 24 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Ramón Lorda Cosido, con antigüedad de 17 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la 1.ª Brigada de Caballería Independiente.

*Artillería*

Coronel, reserva, D. Rafael Alvarez Loño, con antigüedad de 16 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el apartado 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Flórez Herrero, con antigüedad de 25 de mayo de 1956, a partir de 1 de junio de 1956. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 26.

Capitán auxiliar, activo, D. Manuel Bueno Jiménez, con antigüedad de 5 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

*Guardia Civil*

Capitán, activo, D. Miguel Segador Borrasca, con antigüedad de 27 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

**ARMADA**

*Cuerpo General*

Capitán de fragata, activo, D. Francisco Zea Marco, con antigüedad de 30 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

**EJERCITO DEL AIRE**

*Cuerpo de Intervención*

Teniente coronel interventor, activo, D. Antonio García Blount, con antigüedad de 17 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

CRUCES PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE DICIEMBRE DE 1943, Y CON 2.400 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79)

**EJERCITO**

*Infantería*

Comandante del S. E. M., activo, don Fidel Dávila Jalón, con antigüedad de 15 de noviembre de 1956, a partir de 1 de diciembre de 1956. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Comandante, activo, D. José Heras González, con antigüedad de 10 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Comandante, activo, D. Luis Cereza Oliván, con antigüedad de 26 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3.

Capitán, activo, D. Alfredo Alfonso de Castro, con antigüedad de 18 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Antonio Pastor Garrigues, con antigüedad de 1 de septiembre de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán, activo, D. Rafael Martínez Peñalver y Morales, con antigüedad de 14 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación el Servicio de Automovilismo de Marruecos.

Capitán, activo, D. Angel González González, con antigüedad de 8 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regula-

res Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Teniente auxiliar, activo, D. Antuñio Castro Ruiz, con antigüedad de 23 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Manuel Blanco Rivada, con antigüedad de 26 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

#### Caballería

Teniente auxiliar, activo, D. José Puente Borláns, con antigüedad de 5 de noviembre de 1955, a partir de 1 de diciembre de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Artillería

Teniente auxiliar, activo, D. José Lubary Pérez, con antigüedad de 7 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Teniente de complemento D. Edelmiro Dieguez Feijóo, con antigüedad de 28 de enero de 1955, a partir de 1 de febrero de 1955. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

#### Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Martínez Reymundo, con antigüedad de 19 de noviembre de 1954, a partir de 1 de diciembre de 1954. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Comandante, activo, D. José María González Aller y Balseyro, con antigüedad de 28 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Roberto Pozuelo Espinosa, con antigüedad de 5 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Enrique Espinosa Ferrer, con antigüedad de 3 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

#### Intervención Militar

Comandante interventor, activo, don Rafael de Lara García, con antigüedad de 29 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Jefatura

de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Comandante interventor, activo, don Miguel Pérez-Zamora y Cámara, con antigüedad de 10 de junio de 1955, a partir de 1 de julio de 1955. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Manuel Rufo Moya, con antigüedad de 21 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos. La antigüedad que se le asignaba en la propuesta le ha sido modificada al computársele cuatro meses y seis días que sirvió como cabo y soldado, por ser compatible este tiempo con el abono por razón de estudios.

Capitán médico, activo, D. Manuel Oliván González, con antigüedad de 12 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán médico, activo, D. Daniel Oter del Campo, con antigüedad de 13 de marzo de 1956, a partir de 1 de abril de 1956. Cursó la documentación la 1.ª Brigada de Caballería Independiente.

Capitán médico, activo, D. Regino de Miguel Llorente, con antigüedad de 23 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Badajoz.

Capitán médico, activo, D. Jesús Villoria García, con antigüedad de 2 de abril de 1956, a partir de 1 de mayo de 1956. Cursó la documentación el Regimiento Antiaéreo de Artillería núm. 72.

#### Farmacia Militar

Capitán farmacéutico, activo, don Casimiro Groizard Montero, con antigüedad de 17 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Capitán farmacéutico, activo, don Fulgencio Valduerteles del Río, con antigüedad de 18 de agosto de 1956, a partir de 1 de septiembre de 1956. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

#### Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Mariano Abizanda Calvo, con antigüedad de 17 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Herminio Barranco Luesma, con antigüedad de 19 de octubre de 1956, a partir de 1

de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Teniente, activo, D. Eugenio Gracia Romance, con antigüedad de 2 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Miguel Picoa Orduña, con antigüedad de 23 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

#### Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán D. Florentino Hurtado Inurieta, con antigüedad de 9 de julio de 1955, a partir de 1 de agosto de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

#### Guardia Civil

Teniente, activo, D. Mariano Anaya Rico, con antigüedad de 14 de diciembre de 1955, a partir de 1 de enero de 1956. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Máximo Olivares Martínez, con antigüedad de 16 de diciembre de 1954, a partir de 1 de enero de 1955. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

### ARMADA

#### Sanidad de la Armada

Comandante médico, activo, don José Touriño Martínez, con antigüedad de 11 de octubre de 1956, a partir de 1 de noviembre de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Sanitario mayor, activo, D. Nicolás Contreras Soto, con antigüedad de 26 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Comandancia General de la Base Naval de Baleares. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el párrafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

#### Reserva Naval

Capitán de corbeta, activo, D. José María Ardanza Larrinaga, con antigüedad de 26 de febrero de 1956, a partir de 1 de marzo de 1956. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su instancia, como comprendido en el pá-

rafo 6.º del artículo 20 del Reglamento de la Orden, por no considerarse justificadas las causas de la demora.

### EJERCITO DEL AIRE

#### Armá de Aviación

Comandante (S. V.), activo, don Segundo Fernández Rodríguez, con antigüedad de 19 de septiembre de 1956, a partir de 1 de octubre de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea Atlántica.

Teniente especialista, activo, don Francisco Delgado Luqué, con antigüedad de 20 de julio de 1956, a partir de 1 de agosto de 1956. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

#### Cuerpo de Sanidad

Comandante médico, activo, don Juan Gómez López, con antigüedad de 21 de octubre de 1955, a partir de 1 de noviembre de 1955. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

**PERSONAL RETIRADO AL QUE SE LE CONCEDE LA PLACA DE SAN HERMENEGILDO, POR APLICACION DE LA LEY DE 12 DE MAYO DE 1956 (D. O. NUM. 134), QUE MODIFICA**

### EL ARTICULO 3.º DE LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941

(La antigüedad que se le asigna a este personal es la de la fecha de promulgación del vigente Reglamento de la Orden, como dispone el artículo 2.º de la primera Ley citada, o sea, la antigüedad de 25 de mayo de 1951, a percibir desde 1 de junio de 1951, a razón de 2.400 pesetas anuales, y desde 1 de enero de 1954 a razón de 4.800 pesetas, también anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.)

### EJERCITO

#### Infantería

Teniente D. Victorio Fernández de León Caballero, a percibir por la Delegación de Hacienda de Alava. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Alava.

#### Artillería

Teniente D. José Velázquez Quiles, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Teniente D. Pedro Castaño Sánchez, a percibir por la Delegación

de Hacienda de Murcia. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

#### Brigada Obrera y Topográfica de E. M.

Jefe de Taller de segunda D. Rafael Rubio Bautista, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Cáceres.

#### Guardia Civil

Capitán D. Antonio Camacho Gómez, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán D. Antonio Gamero Rodríguez, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Carabineros

Teniente D. Damián Estévez Bravo, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Madrid, 7 de enero de 1957.

MUÑOZ GRANDES

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Según lo preceptuado en el apartado b) del artículo 28 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por haber pasado a la situación de «retirado» por las Ordenes que se señalan, al cumplir la edad reglamentaria, los oficiales y suboficiales que se relacionan, actualmente en las situaciones que se indican dentro de la referida Agrupación. Al personal en situación de «colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 23 de la citada Ley.

Teniente de complemento de Infantería D. Luis Vilela Castelo, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Escairón (Lugo) y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 3 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 274)

Teniente de complemento de Infantería D. Julián García Alonso, destinado en el Banco Hipotecario de Madrid y retirado por Orden del Mi-

nisterio del Ejército de 28 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 294).

Teniente de complemento de Infantería D. Teodoro Gil Alonso, destinado en el Ayuntamiento de Alicante y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 3 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 74).

Teniente de complemento de Ingenieros D. Eloy Mancera Moreno, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Madrid y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 26 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 292).

Sargento de complemento de Infantería D. Justo Sacristán García, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Mollet (Barcelona) y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 28 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 294).

Sargento de complemento de Infantería D. Joaquín Duca y Naves, destinado en la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (Distrito de Pamplona) y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 21 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 290).

Sargento de complemento de Arti-

llería D. Francisco Cuntín Gil, en situación de «reemplazo voluntario», con residencia en Marín (Pontevedra) y retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 24 de diciembre de 1956 (D. O. núm. 292).

Lo digo a VV. EE. para su conocimientos y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por así haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las Entidades respectivas, pasan a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a con-

tinuación se relaciona, con el cargo y en la Empresa que para cada uno se indica.

Brigada de complemento de Infantería D. Florencio Cantos Sanguino, con destino en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, con el cargo de encargado de Estadísticas en la Empresa Industrias Textiles Extremeñas, S. A., con domicilio social en Badajoz, calle Santa Marina, número 4. Fija su residencia en dicha capital. Este destino queda clasificado como de segunda categoría.

Sargento de Sanidad D. Diego Sáez García, con destino en el Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar, con el cargo de encargado de Almacén en el de ultramarinos y granos propiedad de D. Francisco Torres Martín, con domicilio en Granada, calle Molinos, núm. 1. Fija su residencia en la citada capital. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente, y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las bajas de haberes y credenciales del destino obtenido, tanto por los Organismos militares afectados como por las Empresas, por lo que respecta a la última, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y suboficiales que a continuación se mencionan, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94).

Teniente de complemento de Artillería D. Jorge Sánchez González, en situación de «colocado» en el Juzgado de Primera Instancia de Osuna (Sevilla), por Orden de 19 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 236), en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada localidad.

Brigada de complemento de Infantería D. José Gómez García, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Valencia por Orden de 27 de diciembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 1), en la que cesa, fijándosele su residencia en Siete Aguas (Valencia).

Brigada de complemento de Sanidad D. Ramón Horro Martín, en situación de «colocado» en el Parque Central de Transmisiones del Ministerio del Aire, por Orden de 14 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), en la que cesa, fijándosele su residencia en San Paulo (Brasil). El interesado quedará comprendido en cuanto a sobre residencia en el extranjero establece la Real Orden circular de 10 de junio de 1920 («C. L.» núm. 299).

Sargento de complemento de Caballería D. Mariano Martín Amo, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Jdraque (Guadalajara), por Orden de 20 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 298), en la que cesa fijándosele su residencia en Aranjuez (Madrid).

Sargento de complemento de Intendencia D. Antonio López Carnero, en situación de «colocado» en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), por Orden de 17 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 263), en la que cesa, fijándosele su residencia en la expresada plaza.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 13 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» núm. 111) y de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal de los Ejércitos de Tierra y Aire que a continuación se relaciona:

### Ejército de Tierra

Brigada de Infantería D. Zósimo de Juana Ozores, de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona), fijando su residencia en Granelers (Barcelona).

Otro, D. José Sueiro Valina, del Batallón de Ametralladoras La Cruzada núm. LI, fijando su residencia en Santiago de Compostela (Coruña).

Sargento de Infantería D. Herminio Arias Carro, del Regimiento Burgos número 36, fijando su residencia en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).

Otro, D. Juan Garzón Vegazo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, fijando su residencia en Plasencia (Cáceres).

Otro, D. Porfirio Rodríguez Fernández, del Grupo Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, fijando su residencia en Mora de Luna (León).

Sargento de Artillería D. Clemente Martín Jiménez, del Regimiento número 22, fijando su residencia en Girona.

Sargento de Sanidad D. Fernando Castello Isla, de la Agrupación de Tropas de Sanidad núm. 4, fijando su residencia en Sevilla.

### Ejército del Aire

Sargento de Aviación (S. T.) D. Valentín Pascua Calvo, de la Dirección General de Personal, fijando su residencia en Madrid.

Otro, D. Eduardo Linares Alberola, de los Servicios Regionales de la Región Aérea de Levante, fijando su residencia en Valencia.

Sargento de Aviación (C. E.) don Joaquín Rodríguez Agudo, del Estado Mayor del Ministerio del Aire, fijando su residencia en Madrid.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Ejército y del Aire.

(Del B. O. del Estado núm. 12.)

Ilmo. Sr.: Para la entrada en los Territorios de Soberanía del Norte de Africa no será exigida la obtención del salvaconducto o autorización expresada en la Orden de 7 de septiembre de 1956 a los españoles residentes en el Territorio español, peninsular e insular que se hallen comprendidos en alguno de los grupos o apartados que se expresan a continuación:

1.º Funcionarios del Estado, Pro-

vincia, Municipio y Entidades paraestatales y sus familias.

2.º Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y sus familias.

3.º Profesionales que se encuentren provistos del correspondiente carnet expedido por los Colegios Oficiales o Corporaciones en que se hallen inscritos.

Los comprendidos en este grupo deberán proveerse también de certificado de buena conducta, expedido por la autoridad competente de su residencia.

4.º Miembros de empresas, comerciantes individuales y empleados de unas y otras, provistos de certificados de las empresas o Cámaras Oficiales respectivas, y también del certificado de buena conducta que se expresa en el apartado anterior.

5.º Los viajeros provistos de pasaportes de modelo internacional y certificado de capacidad económica, expedido por la autoridad municipal de su residencia.

6.º Jerárquias y miembros pertenecientes al Clero y Ordenes Religiosas.

7.º Empleados y dependientes de toda clase de las empresas industriales o comerciales que tengan establecida en Ceuta o Melilla su central, sucursales o Delegaciones, siempre

que se hallen provistos de una certificación acreditativa de su empresa y del certificado de buena conducta.

8.º Personal contratado por empresas del Territorio de Soberanía, provisto de contrato de Trabajo visado por la Delegación Provincial del Trabajo, Delegación Sindical y Oficina de Colocación y Encuadramiento respectivas y del certificado de buena conducta.

9.º Personal contratado por empresas domiciliadas en las provincias peninsulares e insulares para ejecutar trabajos temporales en las plazas de Soberanía.

Este personal observará las mismas formalidades que el del grupo anterior en lo que se refiere a los contratos de trabajo y certificados de buena conducta.

10. Estudiantes provistos de carnet de la Facultad, Escuela Especial o Centro oficial donde cursen sus estudios. En los casos de minoría de edad se deberá presentar autorización escrita de los padres o tutores.

11. Marineros mercantes españoles provistos de su carnet profesional. Los marineros mercantes extranjeros presentarán bien los pasaportes con sus visados ordinarios o bien llevarán en las Libretas de Navegación un visado del consul de España del lugar de su residencia.

12. Turistas formando expedición organizada por las Agencias de viaje.

13. Españoles no relacionados con los apartados anteriores que no residan en la capital de la provincia, siempre que se provean de una autorización expedida por el Alcalde de su domicilio análoga al salvoconducto que los Gobernadores civiles y los Jefes Superiores de Policía expiden en la actualidad.

14. Españoles reclamados mediante «Carta de Llamada» con el aval o garantía de personas residentes en las plazas españolas del Norte de Africa.

Los extranjeros portadores de pasaportes con visado válido para entrar en España podrán entrar sin otro requisito en las plazas del Norte de Africa, por formar éstas parte del territorio nacional.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de enero de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 13.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

### JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE VILLA SANJURJO

Hasta las doce horas del día 26 del actual se admiten ofertas de paja pienso con destino al Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo. Condiciones y detalles en el referido Depósito de Intendencia.

Villa Sanjurjo, 14 de enero de 1957.

Núm. 61

P. 1-1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-3-57

A las once horas del día 26 de los corrientes se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, para la adquisición por subasta urgente, con entrega inmediata, de 3.906 Qm. de leñanchos para cubrir las necesidades pendientes durante el segundo semestre del año 1956, en el Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.

Las ofertas se presentarán ante el Tribunal a la hora fijada, en triplicado ejemplar (original y dos copias), bajo sobre cerrado y lacrado, durante el plazo de treinta minutos.

Pliegos de condiciones técnico-legales y modelo de proposición, en esta Secretaría, los días laborables; de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será a prorratio por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 12 de enero de 1957.

Núm. 62

P. 1-1

### JUNTA DELEGADA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE MAHON

Hasta las once horas del día 13 de febrero próximo en primera convocatoria, y a la misma hora del 20 siguiente en segunda, caso de no dar resultado la primera, admitirá esta Junta ofertas para la adquisición por concierto directo de 2.032 kilogramos de levadura prensada y 10.770 kilogramos de carbón de cok con destino al

Almacén Local de Intendencia de Mahón.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría de esta Junta (Cuartel Duque de Crillon).

El importe de esta publicidad correrá a cargo del adjudicatario.

Mahón, 11 de enero de 1957.

Núm. 63

P. 1-1

### BATALLON DE INFANTERIA LANZAROTE NUM. LIV

Necesitando este Cuerpo adquirir ochocientos cinco metros de género de algodón para la confección de 350 colchas para camas de tropa, se hace saber a los industriales que deseen tomar parte en este concurso, presenten sus ofertas en la Mayoría de este Batallón en la forma reglamentaria hasta quince días a partir de la publicación del presente anuncio, el cual será por cuenta del adjudicatario.

Arrecife, 10 de enero de 1957.

Núm. 65

P. 1-1

**GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE INFANTERIA ALHUCEMAS NUM. 5**

**Adquisición de vestuario**

Debidamente autorizado por la Superioridad, se admiten ofertas de las siguientes prendas que han de adquirirse por el sistema de concierto directo, dirigidas al Sr. Teniente coronel Mayor en este Acuartelamiento

de Segangan, hasta las diez horas (hora española) del día 5 de febrero próximo, en sobre cerrado y lacrado, celebrándose seguidamente el acto de la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan a disposición de los señores oferentes en las oficinas de Auxiliaria de este Grupo y Representación del mismo en Melilla.

El importe del presente anuncio a cargo del adjudicatario.

3.000 pares de calcetines. Precio límite, 11,00 pesetas.

2.500 tarbuchs. Precio límite, 35,00 pesetas.

2.500 toallas. Precio límite, 25,00 pesetas.

3.000 pares de vendas kaki. Precio límite, 25,00 pesetas.

Segangan, 12 de enero de 1957.

Núm. 64

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

## AVISOS

### ESCALAFON DE OFICIALES GENERALES Y ASIMILADOS

Se ha puesto a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de siete pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales y asimilados de fecha 1 de enero de 1957.

Madrid, 9 de enero de 1957.

LA DIRECCION

### PROGRAMAS PARA EL INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Se halla a la venta en esta Administración del DIARIO OFICIAL, al precio de siete pesetas ejemplar, más una veinticinco pesetas de franqueo, folleto conteniendo las normas para ingreso en la Academia General Militar (Orden de 3 de septiembre de 1956, D. O. número 213) y papeletas de examen para el mismo, publicadas en el Apéndice núm. 7 de la «Colección Legislativa» del presente año.

Madrid, octubre de 1956.

LA DIRECCION

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



## SERVICIO HISTORICO MILITAR

## Mártires de Alcalá, núm. 9

## VENTA DE OBRAS

Pesetas

«Acción de España en Perú», en un tomo ... ..	67,00
«Aimamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania ... ..	10,05
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes» ... ..	66,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón» ... ..	100,00
«Campanas en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares ... ..	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general» ... ..	427,60
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, Estados Unidos y Canadá», para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares ... ..	641,33
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «Méjico». para militares, 627,83 pesetas, y para venta a particulares ... ..	747,47
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos ... ..	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo periodo, dos tomos ... ..	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos ... ..	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo ... ..	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III «La vida social y política» ... ..	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I ... ..	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo III ... ..	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares ... ..	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo ... ..	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I ... ..	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II ... ..	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanas en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

## A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION.

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envien la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongán, además del motivo de este, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

### SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 55,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... .. 110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. 45,00 —	Al DIARIO OFICIAL ... .. 90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. 10,00 —	A la <i>Colección Legislativa</i> ... .. 20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ... ..	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 1,00 peseta en cada paquete por franqueo certificado.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 23 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.